



Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales

**Juan Francisco Jiménez Alcázar**, secretario de la **Sociedad Española de Estudios Medievales**, entidad organizadora del premio **Medievalismo** en su décimo-quinta edición, una vez desarrollado todo el proceso de recepción de originales, reparto de los mismos bajo el formato de anonimato, según se establece en la convocatoria, e información y decisión por parte de los diferentes miembros del jurado seleccionados a tal efecto, a saber: Dra. *Gregoria Cavero Domínguez* (Universidad de León), Dr. *Rafael Narbona Vizcaíno* (Universidad de Valencia), Dr. *Francisco García Fitz* (Universidad de Extremadura) y Dr. *Germán Navarro Espinach* (Universidad de Zaragoza) y yo mismo,

#### HAGO PÚBLICO EL FALLO DEL JURADO

Otorgando el **primer premio** del citado galardón *ex aequo* al estudio presentado por don **Federico Gálvez Gambero** titulado “**Reforma y consolidación de un activo financiero. Los juros al quitar en la Tesorería de lo Extraordinario de Juan y Alonso de Morales (1495-1504)**”, y al presentado por don **Raúl González González** titulado “**La otra identidad urbana: miedo, fragilidad y derrota de los discursos populares sobre la ciudad**”, el día de la data.

En correspondencia con el punto 5, el fallo es inapelable.

Y para que surta los efectos oportunos donde proceda, lo firmo en Murcia, a 31 de enero de 2015.

Fdo. Juan Fco. Jiménez Alcázar

Documento para su refrendo en la siguiente junta directiva.